



"60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER JUDICIAL

ACTA DE COMISIÓN

En la ciudad de Ushuaia, a los treinta y un días del mes de julio de 2025, se reúne nuevamente la Comisión de Preadjudicación creada por Resolución SSA N° 17/2025, a los fines de evaluar las ofertas recibidas en el marco de la Licitación Pública N° 03/25 que tramita por el expediente N° 55.602/24 STJ - SSA caratulado "Dirección de Informática y Telecomunicaciones s/ Adquisición de Firewall, APs y Switch".

Para el análisis de las ofertas recibidas en la presente licitación se reúnen los miembros designados para la Comisión de Preadjudicación los agentes judiciales Alan Gruber y Diego Varela en carácter de miembros titulares; y Karina Ferrieres en carácter de miembro suplente.

Conforme surge de las constancias la presente contratación se ha publicado en la página oficial del Poder Judicial <http://www.justierradelfuego.gov.ar> (fs. 82), en el Boletín Oficial (fs. 83/86), en un diario de circulación provincial (fs. 87/88) y se cursaron invitaciones por correo electrónico a cinco (5) empresas del rubro (fs 89/93).


En el acto de apertura de las ofertas, realizado el día diez de julio del corriente año a las 10:00 horas se recibieron cuatro (4) ofertas.

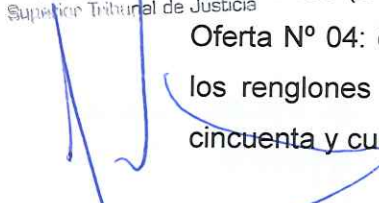
Oferta N° 01: correspondiente a la firma Xarxes S.A., cotizando la totalidad de los renglones por la suma de dólares estadounidenses ciento veintitrés mil quinientos sesenta y dos con 00/100 (USD 123.562,00).

Oferta N° 02: correspondiente a la firma Quick Informática S.A., cotizando los renglones 1, 2, 3 y 5 por la suma de pesos ciento ochenta y tres millones quinientos cuarenta y cinco mil ochocientos cincuenta con 00/100 (\$183.545.850,00).

Oferta N° 03: correspondiente a la firma Percom S.A., cotizando la totalidad de los renglones por la suma de dólares estadounidenses ciento setenta y cuatro mil doscientos ochenta y ocho con 92/100 (USD 174.288,92).

Oferta N° 04: correspondiente a la firma Imcom TDF de Jorge Sebastián Riga, cotizando para los renglones 1, 2, 3 y 5 por la suma de dólares estadounidenses veinte mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con 00/100 (USD 20.454,00).


Karina Ferrieres
Subdirectora de Informática
y Telecomunicaciones
Superior Tribunal de Justicia


Diego VARELA
Jefe Área de Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia


Alan GRUBER
Administrador de Redes
Área de Tecnología DJS
Superior Tribunal de Justicia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

I – ANÁLISIS DOCUMENTAL

Cumplido el plazo para la subsanación de errores, conforme lo expresado en el artículo 20 del PBCG, se verifica que las firmas *Imcom TDF* de Jorge Sebastián Riga, Xarxes S.A. y Percom S.A. han acreditado en tiempo y forma la documentación solicitada oportunamente.

Por lo expuesto, en virtud de lo indicado en el punto 19 del PBCG, esta Comisión de Preadjudicación concluye que las ofertas presentadas por las firmas mencionadas resultan admitidas para su evaluación, en el marco de la Licitación Pública N° 03/25, por haber cumplido con los requisitos documentales exigidos en los Pliegos de Bases y Condiciones.


En cuanto a la oferta presentada por la firma Quick Informática S.A., se observa que no acompaña la garantía de oferta, configurando un incumplimiento al punto 6.1 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. En razón de ello, y conforme lo establecido en el artículo 19, punto 7, del Pliego de Bases y Condiciones Generales, esta Comisión resuelve declarar inadmisibles dichas ofertas, por constituir el defecto mencionado una causal expresa de rechazo.

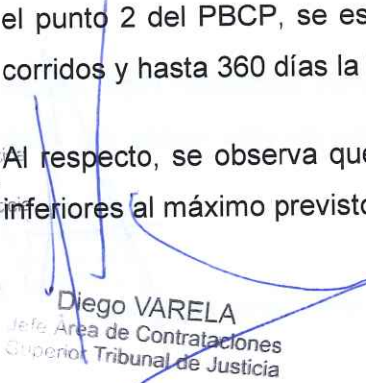
II – ANÁLISIS TÉCNICO

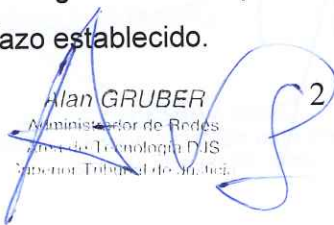
En esta instancia, se procede a verificar si los insumos y servicios cotizados por las firmas oferentes cumplen con las características técnicas establecidas en los Pliegos de Bases y Condiciones Técnicas. El agente Diego Varela hace saber que sin perjuicio de rubricar la presente acta no cuenta con los conocimientos técnicos específicos en los que se basó el presente dictamen, no obstante acompaña las consideraciones efectuadas por los agentes Alan Gruber y Karina Ferrieres integrantes de la Dirección de Informática y Telecomunicaciones y especialistas en la materia.

Primero se analiza el plazo de entrega ofrecido por cada oferente. Conforme a lo estipulado en el punto 2 del PBCP, se establece un plazo máximo para la entrega de equipos de 180 días corridos y hasta 360 días la implementación completa incluida la capacitación.

Al respecto, se observa que las firmas Xarxes S.A. y Jorge Sebastián Riga ofrecieron plazos inferiores al máximo previsto, mientras que Percom S.A. se ajustó al plazo establecido.


Karina FERRIERES
Subdirectora de Informática
y Telecomunicaciones
Superior Tribunal de Justicia


Diego VARELA
Jefe Área de Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia


Alan GRUBER
Administrador de Redes
Área de Tecnología DIS
Superior Tribunal de Justicia



"60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER JUDICIAL

Continuando con el análisis, y tras evacuar algunas dudas con los proveedores, la Dirección de Informática y Telecomunicaciones del Superior Tribunal de Justicia, en su informe de fs. 611/613 ha obtenido las siguientes conclusiones, considerando únicamente aquellos renglones para los cuales se recibieron cotizaciones:

Renglón	Oferente	Oferta	Observaciones
1	Xarxes S.A. (Juniper)	Switches de Acceso.	Cumple técnicamente con lo requerido en el PBCT.
1	Percom S.A. (HP-Aruba, Palo Alto)	Switches de Acceso.	Cumple técnicamente con lo requerido en el PBCT.
1	Jorge Sebastián Riga (TP-LINK)	Switches de Acceso.	No cumple técnicamente con lo requerido en el PBCT.
2	Xarxes S.A. (Juniper)	Switches de Agregación.	Cumple técnicamente con lo requerido en el PBCT.
2	Percom S.A. (HP-Aruba, Palo Alto)	Switches de Agregación.	Cumple técnicamente con lo requerido en el PBCT.
2	Jorge Sebastián Riga (TP-LINK)	Switches de Agregación.	Cumple técnicamente con lo requerido en el PBCT.
3	Xarxes S.A. (Juniper)	Aps Wifi y Controlador WiFi.	Cumple técnicamente con lo requerido en el PBCT.
3	Percom S.A. (HP-Aruba, Palo Alto)	Aps Wifi y Controlador WiFi.	Cumple técnicamente con lo requerido en el PBCT.
3	Jorge Sebastián Riga (TP-LINK)	Aps Wifi y Controlador WiFi.	Cumple técnicamente con lo requerido en el PBCT.
4	Xarxes S.A. (Juniper)	Firewall.	Cumple técnicamente con lo requerido en el PBCT.
4	Percom S.A. (HP-Aruba, Palo Alto)	Firewall.	Cumple técnicamente con lo requerido en el PBCT.

Tras un análisis detallado de las soluciones ofrecidas, se observa que tanto la marca Juniper Networks como HP Aruba presentan propuestas de nivel empresarial, adecuadas para entornos críticos y exigentes como los del Poder Judicial. En contraposición, la marca TP-LINK se encuentra varios escalones por debajo en términos de prestaciones, robustez y escalabilidad.

Diego VARELA

jefe Área de Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia

Alan GRUBER
Administrador de Redes
Área de Tecnología DJS
Superior Tribunal de Justicia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Particularmente, la solución de Juniper Networks destaca por su capacidad de integración, gestión unificada y alineamiento estratégico con los objetivos definidos por la Dirección de Informática y Telecomunicaciones. A su vez, según el reconocido Cuadrante Mágico de Gartner 2025 para infraestructura de red cableada y Wi-Fi (fs. 182), Juniper se posiciona como líder del sector, lo que refuerza la confianza institucional en su madurez tecnológica, visión estratégica y capacidad de ejecución en escenarios complejos.

En base a lo expuesto y considerando la coherencia general de las propuestas con la arquitectura tecnológica vigente y los objetivos estratégicos de la Dirección de Informática se considera lo siguiente:


Renglón 1 – Switches de acceso


- Xarxes S.A.: Cumple técnicamente. Opción más conveniente por ofrecer la marca Juniper.
- Percom S.A.: Cumple técnicamente. No es la opción más conveniente para este renglón.
- Imcom TDF: No cumple técnicamente atento a que lo cotizado no cuenta con puertos Multigigabit en los PoE+, ni tiene SFP+.

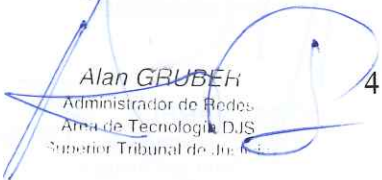
Renglón 2 – Switches de agregación

Las tres ofertas presentadas para este renglón cumplen con los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Técnicas (PBCT). Sin embargo, más allá del cumplimiento formal, corresponde efectuar una evaluación cualitativa atendiendo a los objetivos estratégicos definidos por el área técnica requirente.

La solución ofrecida por Xarxes S.A., basada en tecnología Juniper, no solo satisface los requisitos funcionales, sino que aporta beneficios adicionales en términos de gestión centralizada, escalabilidad, soporte técnico y continuidad operativa. La elección de esta marca para los switches de agregación garantiza homogeneidad tecnológica con los switches de acceso (renglón 1), permitiendo una administración unificada de toda la infraestructura de red, reducción de la complejidad operativa y mayor eficiencia en la configuración, monitoreo y mantenimiento del sistema.


Karina Ferriéres
Subdirectora de Informática
y Telecomunicaciones
Superior Tribunal de Justicia


Diego VARELA
Jefe Área de Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia


Alan GRUBER
Administrador de Redes
Área de Tecnología DJS
Superior Tribunal de Justicia



"60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER JUDICIAL

Desde la Dirección de Informática se enfatiza que la consistencia de marca y plataforma entre los niveles de acceso y agregación es una buena práctica de arquitectura de red, recomendada para entornos institucionales complejos y con alta dependencia tecnológica. La interoperabilidad plena entre dispositivos de una misma marca mejora la confiabilidad, facilita las tareas de diagnóstico y soporte, y reduce los tiempos de respuesta ante incidentes.

En ese marco, si bien las ofertas de Percom S.A. y Jorge Sebastián Riga resultan admisibles desde el punto de vista técnico, solo la propuesta de Xarxes S.A. ofrece una solución plenamente alineada con la arquitectura ya definida para el proyecto, consolidando una infraestructura homogénea, robusta y sostenible en el tiempo.

Por todo lo expuesto, esta Comisión considera que la oferta presentada por Xarxes S.A. para el renglón 2 no solo resulta técnicamente admisible, sino que se configura como la alternativa más adecuada y conveniente en función de los criterios estratégicos y operativos establecidos por la Dirección de Informática.

Renglón 3 – APs Wi-Fi y controlador

- Xarxes S.A.: Cumple técnicamente. Es la mejor opción al integrarse nativamente con el resto de los equipos ofertados por la misma marca.
- Percom S.A.: Cumple técnicamente, pero implica heterogeneidad de marca.
- Imcom TDF: Cumple técnicamente, aunque sin capacidades de monitoreo y gestión requeridas para una solución integral.

Renglón 4 – Firewall

Tanto Xarxes S.A. (Juniper) como Percom S.A. (Palo Alto Networks) cumplen con los requerimientos técnicos. Sin embargo, desde el punto de vista estratégico, la Dirección de Informática ha definido (en adquisiciones anteriores) como prioritaria la incorporación de una solución de seguridad basada en Palo Alto Networks, por tratarse de la marca ya implementada en varias dependencias del Poder Judicial de Tierra del Fuego considerando los siguientes puntos:

Diego VARELA
Jefe Área de Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia

Alan GRUBER
Administrador de Redes
Área de Tecnología DJS
Superior Tribunal de Justicia

- Se encuentra alineada con los estándares de seguridad adoptados por el área de informática, tanto en términos de arquitectura como de políticas institucionales.
- Ofrece una plataforma robusta, consolidada y reconocida, con un amplio soporte en entornos críticos, lo cual reduce significativamente el riesgo operativo.
- Facilita la continuidad operativa, ya que parte del personal técnico se encuentra actualmente en proceso de capacitación oficial sobre esta tecnología.
- Permite integración eficiente con plataformas de visibilidad y gestión ya en uso, lo cual optimiza los recursos y favorece la administración unificada.

Por lo tanto, la oferta de Percom S.A. se considera la opción más conveniente para este renglón.

Renglón 5 – Servicios técnicos asociados a renglones 1, 2 y 3

Las tres firmas cumplen con lo requerido, no obstante, en este caso, resulta coherente vincular a la firma que resulte adjudicataria de los renglones 1, 2 y 3 la prestación los servicios profesionales previstos en el presente renglón, toda vez que los mismos se encuentran directamente relacionados con la implementación, capacitación y soporte postventa de los productos ofrecidos.

Renglón 6 – Servicios técnicos asociados al firewall (renglón 4)

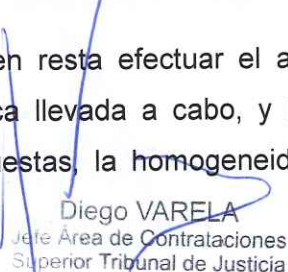
En igual sentido, corresponde reservar a la firma que resulte adjudicataria del renglón 4 la provisión de los servicios profesionales contemplados en el presente renglón, por tratarse de tareas conexas a la implementación, capacitación y soporte postventa del producto principal.

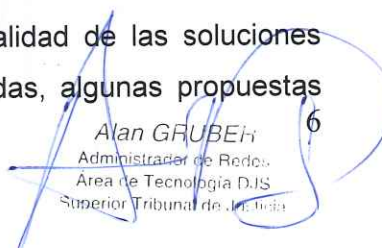
En conclusión, del análisis técnico realizado, corresponde rechazar la oferta de la firma Jorge Sebastián Riga para el renglón 1, por no cumplir técnicamente con lo requerido en el PBCT.

Por su parte, el resto de las ofertas analizadas cumplen técnicamente con lo establecido en el PBCT.

Si bien resta efectuar el análisis económico, se destaca que, en función de la evaluación técnica llevada a cabo, y particularmente en lo referido a la integralidad de las soluciones propuestas, la homogeneidad de los productos y las marcas ofrecidas, algunas propuestas


 Karina Ferrieres
 Subdirectora de Informática
 y Telecomunicaciones
 Superior Tribunal de Justicia


 Diego VARELA
 Jefe Área de Contrataciones
 Superior Tribunal de Justicia


 Alan GRUBER
 Administrador de Redes
 Área de Tecnología D.J.S.
 Superior Tribunal de Justicia



"60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER JUDICIAL

presentan una mayor adecuación a las necesidades operativas de la Dirección de Informática y Telecomunicaciones, por lo que se estima que el criterio técnico prevalecerá sobre el meramente económico en la toma de decisiones respecto de la adjudicación de la presente Licitación.

III – ANÁLISIS ECONÓMICO

Se procedió a realizar un nuevo cuadro comparativo de precios exclusivamente con las ofertas técnicamente admitidas, además se modificó para el renglón 3 que la firma Xarxes S.A. recomienda para su oferta 54 APs en vez de 30. Por su parte la firma Percom S.A. recomienda 23 y el Sr. Riga 30.

Renglón Nº	Cantidad	Descripción	Cot. TCV 08/07/25 (\$1.275)			PPO Of. Reserva Nº 593/25 Cot. TCV 23/04/25 (\$1.170)
			Ofertantes			
			Precios Totales			
			Xarxes S.A.	Percom S.A.	Jorge Sebastián Riga	
1	22	Switches de Acceso, según especificaciones detalladas en el PBCT	\$ 56.548.800,00	\$ 133.828.513,50	No cumple	\$ 122.886.878,40
2	2	Switches de Agregación, según especificaciones detalladas en el PBCT	\$ 33.711.000,00	\$ 37.972.254,00	\$ 7.486.290,00	\$ 22.498.678,80
3	Opcional	Aps WiFi y controlador WiFi, según especificaciones detalladas en el PBCT. La cantidad se agrega a la derecha de cada oferta totalizada	\$ 67.748.400,00	\$ 16.901.757,00	\$ 6.942.375,00	\$ 41.568.228,00
4	2	Firewall, según especificaciones detalladas en el PBCT	\$ 14.369.250,00	\$ 13.211.371,50	No cotiza	\$ 26.307.894,60
5	1	Servicios profesionales de capacitación, implementación, relevamiento y asistencia técnica post implementación, según especificaciones detalladas en el PBCT para los renglones 1, 2 y 3	\$ 12.176.250,00	\$ 10.104.375,00	\$ 9.942.450,00	\$ 12.870.000,00
6	1	Servicios profesionales de capacitación, implementación, relevamiento y asistencia técnica post implementación, según especificaciones detalladas en el PBCT para el renglón 4	\$ 3.098.250,00	\$ 10.200.000,00	No cotiza	\$ 6.435.000,00
TOTALES			187.651.950,00	222.218.271,00	24.371.115,00	\$ 232.566.679,80

VALORES EXPRESADOS EN PESOS ARGENTINOS

En el renglón 1, la firma Xarxes S.A. presenta la oferta de menor costo entre las opciones técnicamente válidas, seguida por Percom S.A.. Esta diferencia refuerza lo concluido en el análisis técnico, en el que Xarxes S.A. ya había sido identificada como la opción más adecuada para este renglón.

En lo que respecta al renglón 2, si bien la propuesta de Jorge Sebastián Riga es sustancialmente inferior, sus características técnicas no la posicionan como una opción viable

Diego VARELA
Jefe Área de Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia

Alan GRUBER

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas

para un entorno institucional crítico. Entre las restantes, Xarxes S.A. ofrece el mejor precio, seguida por Percom S.A.

Para el renglón 3 sucede algo similar a lo expresado precedentemente con la oferta de Jorge Sebastián Riga, en la que, si bien ofrece una alternativa claramente más económica, el producto cotizado es sustancialmente de una calidad inferior, no pudiendo ser considerada una opción viable.

En segundo lugar, se posiciona Percom S.A., al ofrecer el valor unitario más bajo que el ofrecido por Xarxes S.A. y requerir menor cantidad de Aps. No obstante, se dejó constancia en el análisis técnico que la solución de Xarxes presenta una cobertura más amplia, mayor densidad de conectividad y una arquitectura homogénea con el resto de los renglones, por lo que la diferencia de precio no altera la decisión ya fundada desde el punto de vista técnico.

Respecto de los renglones 5 y 6, vinculados a servicios complementarios de instalación, configuración y capacitación, si bien se presentan diferencias de precios entre las firmas, el valor de estos renglones no resulta determinante en el global de la contratación. Empero, se señala a modo informativo, que:

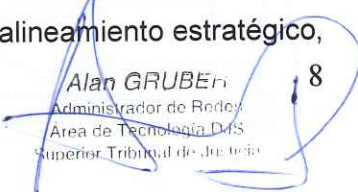
- En el renglón 5, la oferta más baja corresponde a Jorge Sebastián Riga, seguida por Percom S.A. y luego Xarxes S.A..
- En el renglón 6, la mejor oferta corresponde a Xarxes S.A., seguida por Percom S.A..

Finalmente, se destaca que la firma Xarxes S.A. es la única que propone condiciones de financiación favorables, con un anticipo del 35% y saldo en 12 cuotas mensuales, fijas, en dólares estadounidenses, sin interés, lo que representa una ventaja financiera adicional a considerar en caso de que se decida avanzar con su adjudicación.

En consecuencia, si bien se han identificado diferencias de precios entre las ofertas válidas, dichas variaciones no alteran las conclusiones técnicas previamente expuestas ni afectan la decisión de seleccionar aquellas soluciones que mejor se alinean con los objetivos estratégicos definidos por la Dirección de Informática y Telecomunicaciones. La recomendación efectuada por esta Comisión se fundamenta en criterios de consistencia técnica, alineamiento estratégico,


Karina Fernieres
Subdirectora de Informática y Telecomunicaciones
Superior Tribunal de Justicia

Diego VARELA
Jefe Área de Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia


Alan GRUBER
Administrador de Redes
Área de Tecnología DMS
Superior Tribunal de Justicia



"60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER JUDICIAL

homogeneidad de la infraestructura, grado de madurez de las soluciones ofrecidas, disponibilidad de soporte institucional y condiciones de financiación favorables.

En este contexto, se entiende que el análisis meramente económico no constituye el factor determinante, dado que los objetivos establecidos por la Dirección de Informática y Telecomunicaciones de este Poder Judicial requieren una evaluación integral que priorice la sustentabilidad técnica y estratégica de la solución.

Asimismo, resulta pertinente destacar que, aun optando por la alternativa técnicamente más conveniente, el valor total a adjudicar se encuentra por debajo del monto originalmente previsto para la presente contratación.


Por último, cabe dejar constancia de que la firma Percom S.A. presentó una oferta alternativa para el renglón 3, la cual no fue objeto de análisis técnico ni económico en el presente informe, en tanto la evaluación se centró exclusivamente en las propuestas principales presentadas por cada oferente y técnicamente admitidas.

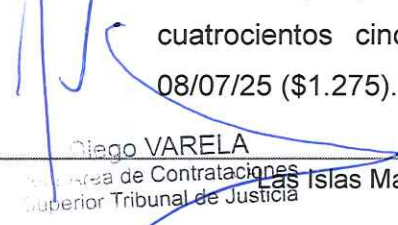
IV – CONCLUSIONES

En conclusión, del análisis documental, técnico y económico realizado, esta Comisión de Preadjudicación conforme a lo indicado en el punto 7 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, recomienda:

1. Declarar inadmisibles la oferta presentada por Quick Informática S.A. por no cumplir con el punto 6.1 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
2. Rechazar técnicamente la oferta de la firma *Imcom TDF* de Jorge Sebastián Riga para el renglón 1, por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.

Preadjudicar los renglones 1, 2, 3 y 5 a la firma Xarxes S.A por la suma de dólares estadounidenses ciento treinta y tres mil cuatrocientos setenta y ocho con 00/100 (USD 133.478,00) equivalente a pesos ciento setenta millones ciento ochenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 (\$170.184.450,00) según TCV BNA del día 08/07/25 (\$1.275).


Karina Ferrieres
Subdirectora de Informática
y Telecomunicaciones
Superior Tribunal de Justicia



Diego VARELA
Área de Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia



Alan GRUBER
Administrador de Recursos
Superior Tribunal de Justicia


Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas

- Preadjudicar los renglones 4 y 6 a la firma Percom S.A. por la suma de dólares estadounidenses dieciocho mil trescientos sesenta y uno con 86/100 (USD 18.361,86) equivalente a pesos veintitrés millones cuatrocientos once mil trescientos setenta y uno con 50/100 (\$ 23.411.371,50), según TCV BNA del día 08/07/25 (\$1.275).

No siendo para más se da por finalizado el acto firmando los integrantes de la Comisión.


Diego VARELA
Jefe Área de Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia


Karina Ferrieres
Directora de Informática
y Telecomunicaciones
Superior Tribunal de Justicia


Alan GRUBER
Administrador de Recursos
Área de Tecnología DJS
Superior Tribunal de Justicia